

CARTAGENA

Edicto

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Cartagena y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 127/1995, a instancias del Procurador señor Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que al final se dirá, especialmente hipotecada por don Domingo Tinoco Alcobas y doña Rosa María Quevedo Alcaraz.

Las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de julio de 1998, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.136.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de septiembre de 1998, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1998, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057 000 18 0127/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriormente expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha en planta baja, número 42 de la calle Triviño, del barrio de Santa Lucía, de Cartagena; mide una superficie de 69 metros 60 decímetros cuadrados, y se halla distribuida en vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y dos dormitorios y patio. Linda: Frente, calle Triviño; derecha, entrando, herederos de don José Luengo; izquierda, entrando, la vivienda número 2, y fondo, calle Teruel. Cuota: 20 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, al tomo 2.308, libro 285, folio 42, finca 21.952.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.—34.789.

CARTAGENA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 148/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Kraftanlagen, A.G.», representado por el Procurador don Vicente Lozano Segado, contra don Francisco Sánchez Luengo y López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/0000/17/0148/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal, en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

A) Mil ochocientas cuarenta y siete participaciones sociales (1 al 1.847, ambas inclusive), cuyo titular es don Francisco Sánchez-Luengo, de la compañía mercantil «Port Cartagena Building, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número B-30.715.908. Inscrita en el Registro Mer-

cantil de Murcia, al tomo 1.219, hoja 21.355, con domicilio social en calle San Leandro, 6-3, de Cartagena (Murcia) y cuyo objeto social es la fabricación, mantenimiento, reparación y compraventa de todo tipo de maquinaria e instalaciones industriales, así como la compraventa de bienes muebles e inmuebles y la construcción y promoción de bienes inmuebles. Tasadas, pericialmente, en la cantidad de 18.905.311 pesetas.

B) Setecientas participaciones sociales (números 1 al 700, ambas inclusive), cuyo titular es don Francisco Sánchez-Luengo López, de la compañía mercantil «Inmonova de Explotaciones y Servicios, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B-30.715.890. Inscrito en el Registro Mercantil de Murcia, al tomo 1.219, hoja 21.344, con domicilio social en calle Sauce, número 2 de Tentegorra, en Cartagena (Murcia), y cuyo objeto social es la explotación de todo tipo de ganado, así como la compraventa de bienes muebles e inmuebles y la construcción y promoción de bienes inmuebles directa o indirectamente. Tasadas, pericialmente, en la cantidad de 6.931.900 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de junio de 1998.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—34.404.

CELANOVA

Edicto

Doña Josefina Diz Barja, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Celanova y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 100/1997, se sigue procedimiento Or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Zaragozano, representado por el Procurador don José María Fernández Vergara, contra Automóviles Ponte, domiciliado en carretera de Orense a Celanova, punto kilométrico 25, Celanova; don Ramón Abellas Fernández, domiciliado en Tamallancos-Villamarín (Orense); doña Petronila Elvir Nogueiro Martínez, domiciliada en Tamallancos-Villamarín (Orense); don José Lorenzo Doallo, domiciliado en calle Ribeirinho, 7, quinto, Orense, y doña María Teresa González Correa, domiciliada en calle Ribeirinho, 7, quinto, Orense, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Monte con pinos al nombramiento de «O Burato» o «Telleira», de unas 68 áreas 74 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Celanova a La Merca; sur, camino y monte comunal; este, comunal, y oeste, carretera de Celanova a Orense. En el interior de esta finca existe una nave industrial que ocupa la superficie en planta baja de 1.925 metros 62 decímetros cuadrados, y entreplanta de 477 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, este y oeste, resto no edificado de la finca donde se construyó, y sur, camino y monte comunal.

La subasta se celebrará el día 1 de septiembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Cervantes, número 4, Celanova, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de 91.372.050 pesetas, establecido en la escritura aportada a autos, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Celanova, con la siguiente referencia 3212000018010097.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositándolo, en la Mesa del Juz-